



**Universidad de Nariño
Consejo Académico**

**ACUERDO NUMERO 065 DE 2010
(junio 1 de 2010)**

Por el cual se avala el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Música.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que con base en las disposiciones sobre aseguramiento de la calidad de los programas de educación superior en el país, se han expedido varias normas que regulan entre otros, el proceso de registro calificado de los programas ofrecidos por las Universidades, entre ellas el Decreto 2566 de 2003, la Ley 1188 de 2007 y la Resolución No. 1036 de 2004, que regula la oferta de programas de formación de educadores.

Que con base en las anteriores disposiciones y de conformidad con los planes de mejoramiento y los procesos de Auto-evaluación desarrollados en los años 2008 y 2009, el Programa de Licenciatura en Música fue reformado y adecuado a las nuevas realidades sociales, económicas, culturales y educativas del país y región.

Que fruto de este trabajo realizado por la comunidad académica del programa se estableció el Proyecto Educativo del Programa (PEP), que señala los aspectos curriculares y los elementos de apoyo necesarios para garantizar las necesidades del programa y el logro de su misión, visión, propósitos y objetivos.

Que el Consejo de la Facultad de Artes, mediante Proposición No. 041 del 13 de mayo del año en curso, recomienda la aprobación del PEP del Programa de Licenciatura en Música y su envío al MEN, para la renovación del registro calificado.

Que mediante oficio ADA-171-10 del 19 de mayo de 2010, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, recomienda su aprobación, toda vez que el documento cumple con los requisitos y condiciones iniciales para ingresar al Sistema Nacional de Alta Calidad, de conformidad con el Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188 de 2008.

Que por otra parte, como Programa de Licenciatura la vigencia de su registró está próxima a vencerse, razón por la cual se hace necesario realizar los trámites correspondientes a su renovación de forma inmediata.

Que el Consejo acoge la propuesta; en consecuencia,

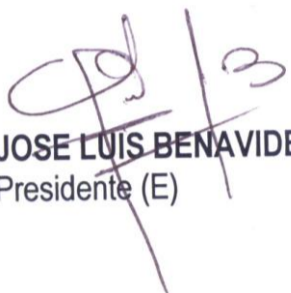
ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Proyecto de Educativo del Programa de Licenciatura en Música – PEP, por las razones expuestas en los considerandos de la presente providencia.

Artículo 2º. Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que adelante los trámites pertinentes para solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación del registro calificado del programa en mención.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 1 de junio de 2010.



JOSE LUIS BENAVIDES P.
Presidente (E)



JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General